

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 6 DE MAYO DE 1982

NÚM. 101

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la adquisición de material sanitario (jeringuillas, agujas, termómetros, etc.), para el Hospital General Princesa Sofía, por un importe aproximado de pesetas 2.000.000.

El detalle del material a adquirir, así como las condiciones a que habrá de someterse el adjudicatario, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación donde pueden presentarse ofertas en sobre cerrado hasta las trece horas del día veinticinco de mayo, acompañando muestras del material ofertado.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas en el suministro.

León, 3 de mayo de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 2493

**

La Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la adquisición de material sanitario (gasas, esparadrapo, etc.), para el Hospital General Princesa Sofía, por un importe aproximado de 2.800.000 pesetas.

El detalle del material a adquirir, así como las condiciones a que habrá de someterse el adjudicatario, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación donde pueden presentarse ofertas en sobre cerrado hasta las trece horas del día veinticinco de mayo, acompañando muestras del material ofertado.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas en el suministro.

León, 3 de mayo de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 2492

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Ilmo. Sr.:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ordenanza Laboral para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado de 29 de febrero de 1972 (B. O. E. 25-3-72), tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. la existencia en esta Recaudación de una plaza vacante de Auxiliar de Recaudación de 2.ª categoría y otra de Auxiliar de Recaudación de 3.ª categoría, rogándole dé las órdenes oportunas para que sean anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Las preferencias, derechos y procedimiento que se tendrá en cuenta para cubrir dichas vacantes serán las establecidas en el Capítulo IV de la citada Ordenanza Laboral, así como lo que sobre el particular dispone el Reglamento General de Recaudación y Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León 1.ª Capital, calle Conde Guillén, 15 (León).

El plazo de presentación de las mismas finalizará una vez transcurrido un

mes, después del día de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La fecha de realización de las pruebas de aptitud y el lugar de su celebración, será comunicada a cada uno de los solicitantes individualmente.

El programa constará de las siguientes materias: Cultura general a nivel de Bachillerato Elemental. Nociones de contabilidad. Conocimiento del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes. Composición de los Organismos Centrales y Provinciales del Ministerio de Hacienda. Mecanografía y uso de máquinas de calcular y, como méritos, carrera universitaria o similar y taquigrafía.

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado de penales.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Certificado médico de no padecer imposibilidad física o enfermedad contagiosa o que le impida el ejercicio de la profesión.
- d) Documento acreditativo de haber cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.
- e) Certificación de nacimiento.

El Tribunal que ha de calificar las pruebas de aptitud estará compuesto por los siguientes señores:

—Sr. Jefe de la Sección de Recaudación de la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

—Sr. Recaudador de la Zona de León 1.ª Capital.

—Sr. Recaudador de la Zona de León 2.ª Pueblos.

—Sr. Auxiliar Mayor de la Zona de León 1.ª Capital.

Dios guarde a V. I. muchos años.

León, 28 de abril de 1982.—El Recaudador (ilegible).

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo.—León. 2457

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE ASTORGA

Plaza Ganado, 12

EDICTO

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular D. Juan Bautista Llamas Llamas.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubiertos) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este

momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, y
b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

DEUDORES	Importe principal
MUNICIPIO:	
BENAVIDES DE ORBIGO	
Año 1981	
<i>Concepto: Urbana</i>	
Luisa García García	51
Amador González Alvarez	74
Lucía González Aller	171
Junta Vecinal	951
Celedonio Pérez Cordero	1.498
David Rubio Martínez	894
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Jesús Cuevas Sevillano	946
Vda. Víctor Fernández García	1.002
Severino García Castro	612
Francisco García García	1.224
Aniceto González Rguez.	668
Encarnación Nistal Martínez	890

DEUDORES	Importe principal
Teresa Pérez Rodríguez	612
Francisca Serrano Mayo	668
Celedonio Sevillano Cantón	612
Ovidio Sevillano Mayo	612

MUNICIPIO: CARRIZO DE LA RIBERA

Año 1981

Concepto: Urbana

José Manuel Berto Mortera	314
Asunc Gutiérrez García Y2	3.517
Obras Públicas	34
Obras Públicas	772
Manuel Pablos Pérez	705
Teodoro Salmerón Salmerón Y1	4.011
Marcos Sánchez Pérez	400

Concepto: Seguridad Social Agra.

Marcelina Alvarez	835
Justo Alvarez Martínez	1.057
Concepción Alvarez Pérez	890
Daniel Caper Pérez	668
Ramona García García HJ	1.391
Saturnino Gimeno Alvarez	1.335
Serafin Gimeno Alvarez	1.669
Basilio López Alvarez Y1	1.168
Francisco Llamas García	1.335
Felipe Marcos García	723
José Martínez Alcoba	779
Angel Pérez Pérez	1.447

MUNICIPIO: HOSPITAL DE ORBIGO

Año 1981

Concepto: Urbana

Felicitísimo Gómez González	3.050
-----------------------------	-------

Concepto: Seguridad Social A.

Pilar Raposo González	890
-----------------------	-----

MUNICIPIO: LLAMAS DE LA RIBERA

Año 1981

Concepto: Rústica

Fidel Alvarez Fernández	704
María Arias Arias	638

Concepto: Urbana

Fidel Alvarez Fernández	1.283
Manuel Pablos Pérez	283
Manuel Pablos Pérez	388
Manuel Pablos Pérez	1.724
Clemencia Pérez García Y1	227

Concepto: Seguridad Social Ag.

Fidel Alvarez Fernández	3.005
María-C. Alvarez Gutiérrez	1.057
María Arias Arias	2.226
Emilio Díez García	1.113
Rosalía García Alvarez	835
Arsenio García González	723
Francisco García Martínez	890
Hermínia García Suárez	835
Agustín Gómez Fernández	1.614
Francisco Llamas García	890
Angelina Martínez García	779
Enrique Palomo Casares	723
Enrique Palomo Casares Y1 H	612
María-Cruz Pérez Marcos	668
Virginia Vega García	1.335

DEUDORES	Importe principal	DEUDORES	Importe principal	DEUDORES	Importe principal
MUNICIPIO:				Concepto: Seguridad Social Agr.	
SANTA MARINA DEL REY				Manuel Domínguez García	7.456
Año 1981				Manuel J. Domínguez Mielgo	1.280
<i>Concepto: Rústica</i>		José Marcos Pérez	890	María González Álvarez	1.057
Virginia Domínguez Benavides	556	Anastasia Martínez	2.949	Clemente Martínez	1.558
Gregorio Juan Burgo	516	Juan Martínez	1.002	Saturnino Martínez Álvarez	1.335
<i>Concepto: Urbana</i>		Joaquina Martínez Álvarez	1.057	Santos Matillas Fernández	1.614
Rodosinda Alegre Juan Y1	191	Antonio Martínez Fernández	668	Gerardo Mielgo Martínez	1.669
Rodosinda Alegre Juan Y1	208	Manuel Martínez González	2.226	Covadonga Prieto Díez Y1	1.502
Paula Álvarez Sánchez	442	Secundino Martínez Lastra	4.340	Manuel Sánchez Fernández	723
J. Luis Blanco Gutiérrez	326	Francisca Martínez Martínez	890	Benjamín Sastre Benavides	890
Carmen Domínguez Benavides	404	Agapito Martínez Pérez	1.725	Tomás Sastre Tejedor	1.669
Gregorio Juan Burgo	1.302	Anastasia Pérez	2.838	Severina Vega Fernández	1.113
Agustín Pelayo Martínez	221	Martín Pérez Arias	779	<i>Concepto: Trabajo Personal</i>	
<i>Concepto: Seguridad Social Agr.</i>		J. Francisco Sánchez González	9.848	Cirilo - Felicísimo Santos Man- cebo	17.640
Purpurina Alegre García	2.726	MUNICIPIO:		VALORES EN CERTIFICACIONES	
Isidoro Alonso Pérez	1.280	VILLAREJO DE ORBIGO		DE DESCUBIERTO	
Isidro Alonso Pérez	668	Año 1981		MUNICIPIO:	
Manuel Calvo Martínez	896	<i>Concepto: Rústica</i>		BENAVIDES DE ORBIGO	
Virginia Domínguez Benavides	2.226	Ildefonso Fraile Acebes	520	Andrés Álvarez Machado, de	
Anastasio Fernández	1.280	Fernando Gallego González	870	Quintanilla del Monte, Cuo- ta Beneficios 1978	18.600
Juan Fernández Marcos	890	Pompeyo Gatón Mazariegos	10.812	Angel Gómez Román, de Be- navides, Industrial - L. Fis- cal 1981	4.065
Nieves García Celadilla	1.168	Gumersindo González Martínez	4.388	Antonio González Álvarez, de	
Angel García Vega	723	Amelia Romero Santiago	866	Quintanilla del Monte, Trans- misiones 1980	2.271
Gregorio Juan Burgo	2.559	Florencia la Torre Alija	5.142	MUNICIPIO:	
María Martínez Ferrero	779	<i>Concepto: Urbana</i>		CARRIZO DE LA RIBERA	
Angel Martínez Martínez-Andolo	1.002	Abintestato Gumersindo GL	2.068	José-Luis García Franco, de La	
Miguel Mayo HR	1.224	Abintestato Gumersindo GL	2.025	Milla, Transmisiones, 1980	3.404
Juan A. Mayo Pérez	1.224	Amaro Ares García	3.973	Onésimo Rodríguez Rozas, de	
Juan Pérez Martínez	1.224	Amaro Ares García Y2	3.904	Carrizo, Varios Capítulo III, 1981	5.000
Francisco Rodríguez Fernández	1.168	Aristedes Cabello García	6.075	MUNICIPIO:	
María Sánchez García	1.057	Teodos Iglesias Benavides	145	HOSPITAL DE ORBIGO	
Victorino Sánchez Rodríguez	779	Angel Martín Prieto	1.371	Isaías Prieto Calzado, de Hos- pital, Lujo Vehículo LE- 2.102 G, de 1981	143.249
Luis Vallejo	835	Luis Fernando Martínez Glez.	3.393	MUNICIPIO:	
Catalina Vega	1.224	<i>Concepto: Seguridad Social Agr.</i>		SANTA MARINA DEL REY	
Vicente Vega Sánchez	779	Herminia Álvarez Braga	1.168	Pedro Palomino Aruque, de	
MUNICIPIO: TURCIA		José Cabello Matilla	1.502	Santa Marina, Varios Capi- tulo III, 1981	3.000
Año 1981		Francisca Cordero Martínez	779	MUNICIPIO: TURCIA	
<i>Concepto: Rústica</i>		Orestes Falagán Domínguez	612	Felipe Pérez González, Y1, de Palazuelo, Transmisio- nes, 1981	3.774
Eufasio Carrizo Arias	508	Ildefonso Fraile Acebes	2.170	MUNICIPIO:	
Anastasia Martínez	688	Josefa Fraile Acebes	1.614	VILLAREJO DE ORBIGO	
Secundino Martínez Lastra	932	Marcos Fraile Acebes	612	Elia Fernández Cantón, de Ve- guellina de Orbigo, Tráfico Empresas, 1978	8.700
J. Francisco Sánchez González	2.184	María Fuertes Castrillo	2.448	DE CONFEDERACION HIDRO- GRAFICA DUERO	
<i>Concepto: Urbana</i>		Fernando Gallego González	3.672	Joaquín Álvarez Suárez, Villa- nueva, 1979	153
Luisa Fernández Carracedo	48	Miguel García Castrillo	2.059	Aurelio Acebes, Villares, 1978	1.200
Olvido Fernández Prieto 1	1.805	Pompeyo Gatón Mazariegos	44.289		
Hdad. Ganaderos Labradores	142	Guadalupe González Gallego	1.947		
Manuel Martínez González	159	Gumersindo González Martínez	17.694		
Manuel Pablos Pérez	372	Simón González Martínez	612		
Juan Fco. Sánchez González	2.733	Matilde González Ramos	1.224		
<i>Concepto: Seguridad Social Agr.</i>		Teresa Hidalgo Oria	1.502		
Francisco Álvarez García	835	Francisco Prieto Carrera	723		
Aurora Álvarez Martínez	779	Ramón Ramos Álvarez	835		
Isabel y María Dolores Álvarez		Angel Ramos Ramos	668		
Martínez	1.947	Jesús Prieto Gallego	668		
Justo Álvarez Martínez	890	Amelia Romero Santiago	3.561		
Herminia Arias Martínez	612	Manuela Sampedro Fuertes	1.168		
José Arias Martínez	1.447	Florencia la Torre Alija	19.808		
Lorenza Arias Martínez	1.725	MUNICIPIO:			
Miguel Arias Martínez	1.280	VILLARES DE ORBIGO			
Vicente Arias Martínez	1.168	Año 1981			
José Blanco Álvarez	723	<i>Concepto: Rústica</i>			
Eufasio Carrizo	779	Manuel Domínguez García	1.282		
Eufasio Carrizo Arias	2.559	<i>Concepto: Urbana</i>			
Marcelina Fernández Martínez	1.002	Agustín Blanco Mendaña	598		
Angel Ferrero Mayor	890	Encarnación Fernández Cabezas	325		
		Olaya Matilla Rodríguez	53		
		María Prieto Díez	173		

DEUDORES

Importe
principal

Esperanza Acebes Torre, Villoria, 1976	2.290
La misma, Villoria, 1977	3.092
La misma, Villoria, 1978	2.862
Aureliano Alvarez, Villoria, 1978	180
Antonio Arada Martínez, Villoria, 1976	3.637
El mismo, Villoria, 1977	4.909
El mismo, Villoria, 1978	4.544
Agustina Castro García, Estébanez, 1976	1.990
La misma, Estébanez, 1977	2.685
La misma, Estébanez, 1978	854
José Fernández Castro, Estébanez, 1978	225
Simón González Martínez, Villoria, 1976	181
El mismo, Villoria, 1977	244
El mismo, Villoria, 1978	226
Aurelio Martínez, Estébanez, 1978	225
Lorenzo Martínez Juárez, Villoria, 1978	201
Manuel Panero, Estébanez, 1978	300
Gonzalo Prieto, Villoria, 1978	180
Ana María Fuertes Castrillo, Estébanez, 1977	135
Astorga, a 23 de marzo de 1982.—El Recaudador Auxiliar, Rosendo Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.	
	1720

Dirección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 26/82, incoado contra CLARAM, S.A., domiciliada en c/ Astorga, núm. 24, por infracción art. 14 D. 2122/71, se ha dictado una resolución de fecha 22 de marzo 1982, por la que se le impone una sanción de 10.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a CLARAM, S.A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Jesús María Domingo Riva. 2397

Dirección Provincial del Ministerio
de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 26.966. - R. I. 6.337

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio

en León, C/ Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Distribución León— la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.) con conductor de al-ac. de 54,6 mm². (LA-56), aisladores de vidrio ESA (E-70) en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y torres metálicas MADE tipo Acacia con cruceta bóveda, con origen en otra de Iberduero, S. A., en Villamoros de Mansilla y una longitud total de 5.962 metros, discurrendo a través de fincas particulares y terrenos comunales de Mansilla Mayor en su anejo de Villamoros de Mansilla y Villasabariego en sus anejos de Villasabariego y Villafalé, cruzándose la CN-601 de Madrid a León por Segovia, pkm. 313/011, líneas telefónicas de la C. T. N. E., el Canal Santa María a Sandoval, carretera local Villafañe-Villafalé pkm. 3/938, líneas eléctricas de diversas tensiones, caminos de servidumbre con derivaciones al centro de transformación de D. Juan de León (A-4), otra de 677 metros desde el A-24 al futuro centro de transformación de Villasabariego y otra de 1.068 metros desde el A-30 al futuro centro de transformación de Villafalé.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de abril de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2334

Núm. 1820.—2.550 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte: 27.754 - R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Odollo, Castrillo de Cabrera, Marrubio, Saceda, Nogar, Robledo de Losada y Encinedo en su anejo de Quintanilla.

c) Finalidad de la instalación: Alimentar de energía eléctrica la nueva Subestación de Unión Eléctrica, S. A., en Encinedo.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 45 kV. con conductor de al-ac de 116,2 mm² (LA-110) con aisladores de vidrio E-70/127 en cadenas de tres y cuatro elementos y apoyos metálicos de celosía con capacidad de transporte de 12.000 KVA. y 14.968 metros de longitud, con origen en las proximidades del pueblo de Odollo, discurrendo por dicho término municipal y los de Castrillo de Cabrera, Marrubio, Saceda, Nogar, Robledo de Losada y Quintanilla anejo de Encinedo, cruzándose líneas telefónicas de la C. T. N. E., los caminos de Odollo a Castrillo s/Km., del Valle, de Piñiellas, línea eléctrica a 15 kV. Montes de Icona n.º 321, 315, 322, 323, 330, Arroyo Bárcena, Rojaín, del Valle, el río Cabrera, Caminos Peña del Ciervo, Tievelo, de la Fornia, Purrio, CV de Marrubio, Camino de Marrubio a Nogar, camino el Calderón, de Marrubio a Robledo, Barreales, del Valle y La Gallega, de la Ventosa, de Valdeotero, Castrohinojoso, de la Quintanilla de Losada, Encinedo a Castrohinojoso.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 16.043.410 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de marzo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1904

Núm. 1863.—2.250 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON

Relación de Puertos Pirenaicos y Pastos Sobrantes en montes de Utilidad Pública, para ser aprovechados durante el año 1982.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertenencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO			TASACION ANUAL Pesetas	SUPER- FICIE Has.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Lanar	Vacuno	Caballar				Mes	Día	ltera	Local del acto	
483	Puebla de Lillo	Cofinal	—	117	7	35.000	170	El Borugo	Mayo 12	1		Casa Concejo	
484	Puebla de Lillo	Solle	520	—	3	60.000	100	Vaidesolle	Mayo 11	12,30		Casa Concejo	
482	Puebla de Lillo	Puebla de Lillo	800	—	—	70.000	300	Susarón	Mayo 12	12		Casa Concejo	

PASTOS SOBRANTES

Estos aprovechamientos se deberán sujetar a las condiciones, modelo de proposición y demás circunstancias que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 192 de fecha 26 de agosto de 1974, excepto en lo que se refiere a adjudicaciones plurianuales las cuales se admitirán siempre que la entidad propietaria no muestre disconformidad lo que hará constar en el apartado «Observaciones» del Acta de adjudicación provisional, y siempre que la cantidad ofertada anualmente sobrepase el 25 % de dicha tasación. También se sujetarán a los pliegos especial y general de condiciones técnico-facultativas que se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del ICONA (calle Ramón y Cajal, número 17).

León, 22 de abril de 1982.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

2429 Núm. 1867.—5.160 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Habiendo sido encontrada, en situación de total abandono, una res de ganado vacuno que responde a las siguientes características:

“Ternero de raza Frisona de unos 25 días de edad aproximadamente, sin que se aprecien otras señales o características”.

El mencionado animal se halla recogido y depositado en las dependencias del Mercado Nacional de Ganados, donde se le presta la asistencia correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a quien pueda ser su propietario, que si en el plazo de 10 días naturales, computados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se procede a la retirada, previa la identificación correspondiente y acreditar la propiedad de la misma, se procederá a la enajenación del expresado ternero, teniéndose por cumplidas las condiciones del artículo 615 del Código Civil, con la inserción de este anuncio y aplicando la normativa del mismo con todas sus consecuencias.

León, 27 de abril de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2432 Núm. 1877.—990 ptas.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril de 1982, aprobó operaciones de préstamos a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León siguientes:

1.—Para construcción de Instalaciones Polideportivas en el Barrio de La Palomera:

Importe: 161.764.024 pesetas.

Interés: 15 por 100.

Plazo amortización: 10 años a partir de 1-1-1983, por cuotas semestrales.

Garantías: Afección de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Otras condiciones: Comisión apertura, 0,50 por 100 nominal del préstamo; corretaje a cargo del Ayuntamiento.

2.—Para construcción pozos artesianos y nuevas arterias.

Importe: 90.000.000 de pesetas.

Interés: 12 por 100.

Plazo amortización: 7 años a partir de 1-1-1983, por cuotas semestrales.

Garantías: Afección de las tasas por suministro de aguas.

Otras condiciones: Corretaje e impuestos a cargo del Ayuntamiento.

3.—Para obras urbanización Tro- bajo del Cerecedo.

Importe: 98.000.000 de pesetas.

Interés: 15 por 100.

Plazo amortización: 10 años, a partir de 1-1-1983, por cuotas semestrales.

Garantías: Afección Impuesto Municipal sobre la Radicación.

Otras condiciones: Comisión apertura, 0,50 por 100 sobre nominal del préstamo; corretaje e impuesto a cargo del Ayuntamiento.

4.—Para obras urbanización Ote- ruelo de la Valduncina.

Importe: 41.500.000 pesetas.

Interés: 15 por 100.

Plazo amortización: 10 años a partir de 1-1-1983, por cuotas semestrales.

Garantías: Afección Impuesto Municipal sobre la Radicación.

Otras condiciones: Comisión apertura, 0,50 por 100 sobre nominal del préstamo; corretaje e impuestos a cargo del Ayuntamiento.

Y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 170.2 de las Normas aprobadas por R. D. 3.250/1976, de 30 de

diciembre, se exponen al público los acuerdos y expedientes, durante el plazo de 15 días hábiles, en cuyo mismo plazo pueden formularse reclamaciones.

León, 27 de abril de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2433 Núm. 1878.—2.070 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, y como actuación aislada en suelo urbano, acordó tramitar expediente de Expropiación Forzosa, mediante el procedimiento de urgencia, que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por autorizarlo el art. 7 del Decreto Ley 13/75 de 17 de noviembre, para ejecutar el equipamiento educativo en todo el espacio que no es de propiedad pública, emplazado en las inmediaciones de las calles Las Doloras, Cervantes y Villaluz, del barrio de Cuatrovientos, previsto en el Plan de Ordenación Urbana, y previa información pública, el Pleno Municipal, en sesión de 2 de marzo de

1982, aprobó definitivamente la relación de propietarios.

En ejecución del acuerdo plenario, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha dispuesto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, señalándose para ello el día 24 de mayo de 1982 a las 18 horas, en el propio terreno objeto de expropiación, detallándose en el anexo la relación de bienes y propietarios. A dicho acto deberán asistir los propietarios, personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notarios, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la Contribución.

Las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previo a la ocupación, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar errores.

A N E X O

Finca núm.	PROPIETARIO	Domicilio	Superficie m. ²	Situación
1	D. Amado Carballo Santín	Doloras, 15	462,85	Las Doloras
2	D.ª Avelina Martínez Flórez	La Pliarica, 27-2.º - Madrid (26)	461,00	Idem
3	D. Esteban Martínez	Columbrianos	309,45	Cervantes
4	D. José Ramón López Lamas	C. Francés, 37	14,25	Idem
5	D. Horacio Arias Farelo	Cuatrovientos	449,70	C/ Jovellanos
6	D. Jesús Pérez Martínez	Idem	466,15	Idem
7	D. Jesús Pérez Martínez	Idem	201,60	Idem

Ponferrada, 23 de abril de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

2436 Núm. 1866.—2.610 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por parte de D. Ricardo y D. Bernardo Vuelta Villafañe, se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de vehículos, en la finca núm. 9 de la calle Real, de Navatejera, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 27 de abril de 1982. El Alcalde (ilegible).

2435 Núm. 1861.—630 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se in-

dican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Riego de la Vega	2362
Murias de Paredes	2465
Corbillos de los Oteros	2466
Santa María de Ordás	2469

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1982.

Plazo: 15 días hábiles

Vegaquemada	2378
Santiago Millas	2379
Mansilla de las Mulas	2380
Cubillas de los Oteros	2434

CUENTAS

Mansilla Mayor, Cuentas general del presupuesto, patrimonio y valores auxiliares e independientes, unas y otras correspondientes al ejercicio de 1981.—15 días hábiles y los 8 siguientes. 2363

Corbillos de los Oteros, Liquidación del presupuesto ordinario de 1981 y la liquidación del presupuesto de inversiones de 1981.—15 días. 2466

PADRONES

Balboa, Padrón de la tasa sobre desagüe de canalones y arbitrio con fin no fiscal sobre techados de paja, para el ejercicio de 1982.—15 días hábiles. 2402

Cubillas de los Oteros, Padrón de arbitrios municipales varios, para el ejercicio de 1982.—15 días. 2434

Corbillos de los Oteros. Padrones de canalones, limpieza y decoro de fachadas, rodaje y arrastre y tránsito de ganado, para el año 1982.—15 días. 2466

EXPEDIENTES DE CREDITO

Cimanes del Tejar, Primer expediente de modificación de créditos, dentro del actual presupuesto de inversiones.—15 días. 2364

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 57/77 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A. contra D. Julio García Vega, mayor de edad y vecino de La Magdalena, en rebeldía, sobre reclamación de 124.078 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorada, la siguiente finca:

Urbana: Solar antes tierra, sita en La Magdalena, Ayuntamiento de Soto y Amío, de 14 áreas y 88 centiáreas, linda: frente, carretera Caboalles; derecha entrando, casa de Cándido González y huerto de herederos de Segundo Rodríguez; izquierda entrando Julio Núñez, y fondo, casa de Valentín González, inscrita al tomo 1.592 del Archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Soto y Amío, inscripción primera, valorada en doscientas ochenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de junio próximo en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2454 Núm. 1872.—1.620 ptas.

★ ★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 108 de 1982, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado Sr. Blanco Flecha, contra D. Fernando Lago López y Evaristo Lago Martínez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 64.686 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Fernando Lago López y Evaristo Lago Martínez, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las 29.686 pesetas reclamadas, interés de esa suma al 4 por 100 anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

2369 Núm. 1836.—1.590 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 106/81, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada a veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada ha visto y examinado los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 106/81, seguidos de una parte como demandante por doña Francisca Caballero Fernández, representada en autos por el Procurador Sr. González Martínez y defendido por el Letrado Sr. Rodríguez de la Mata, y de otra parte como

demandado por el propietario de «Recambios Paco, S.L.», en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de doña Francisca Caballero Fernández, frente a la Entidad Mercantil (Recambios Paco, S.L.), debo condenar y condeno a dicha demandada a satisfacer a la actora la cantidad de ciento diez mil trescientas seis pesetas de principal adeudado, más el interés legal de dicha suma desde la fecha del emplazamiento, así como el interés que establece el art. 921-bis de la Ley Procesal Civil; con imposición a la demandada de las costas causadas en esta instancia.—Notifíquese esta sentencia a la demandada en rebeldía en la forma establecida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación al propietario de Recambios Paco, S.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

2415 Núm. 1843.—1.800 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Gaspar Moisés Gómez Pérez, Juez de Distrito del número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.248/80, que se encuentran en ejecución de sentencia, seguidos contra Antonio Macarro García, con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca), se acordó sacar a pública subasta, término de ocho días, los bienes embargados a dicho condenado, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, calle Roa de la Vega, núm. 14, el día veintiocho de mayo próximo en hora de las once de su mañana, siendo los bienes los siguientes:

Unico: Vehículo marca Citroen furgoneta matrícula SA-1766-A, color beis, valorada en 6.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es imprescindible efectuar los depósitos legales establecidos, debiendo transcurrir ocho días entre el anuncio de referida subasta y su celebración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Estando el vehículo en poder del ejecutado.

Dado en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Gaspar Moisés Gómez Pérez.—(ilegible).

2412 Núm. 1849.—1.080 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 422 de 1981, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, como denunciante Pedro Fonseca Fernández, de 22 años, minero, domiciliado en Tremor de Arriba, y de otra, como denunciado Domingos Martins Carneiro, de 21 años, soltero, motoserista, hijo de Antonio y Ana, natural de Reigoso (Portugal), y domiciliado en Almagarinos; sobre lesiones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingos Martins Carneiro, como autor de la falta de lesiones expresada, a la pena de ocho días de arresto menor, y pago de gastos sanitarios que consten acreditados, y costas procesales, con indemnización al perjudicado Pedro Fonseca Fernández en diez mil pesetas, que se incrementarán en el diez por ciento desde ahora a su completo pago.—...

Y para que sirva de notificación a dicho condenado Domingos Martins Carneiro, que últimamente estuvo domiciliado en Almagarinos, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

2394 Núm. 1835.—1.380 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

D. Miguel Monje Alonso, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 39/80 de este Juzgado recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Tasa judicial por registro del juicio (disp. com. 11) ...	20
Tasa Judicial por diligencias previas (art. 28) ...	15
Tasa judicial por tramitación del juicio (art. 28) ...	100
Tasa judicial por dos cartas-órdenes o exhortos (art. 31) ...	150
Tasa judicial por ejecución de sentencia (art. 29) ...	30
Reintegro del timbre ...	150
Pólizas de la Mutuality ...	120
Total ...	585

Importa la presente tasación de costas la cantidad de quinientas ochenta y cinco pesetas que deberá abonar el condenado Arturo Gómez Cabello.

En Astorga a quince de mayo de mil novecientos ochenta.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de dar vista por tres días al condenado Arturo Gómez Cabello, cuyo domicilio se desconoce, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente en Astorga, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Miguel Monje Alonso.

2351 Núm. 1818.—1.170 ptas.

★ ★

Cédulas de citación

De orden de S.S. y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 575/81, sobre lesiones por imprudencia, siendo perjudicados Juan Antonio y Mercedes Santos Rosel, vecinos de Montealegre, en esta jurisdicción, y Tomás Jesús Fructuoso Espinazo, vecino de Alicante, así como encartado un tal Jesús, a) Suso, que se dice residente en Santa Cruz de Montes-Torre del Bierzo; y que es desconocido; se cita a dicho encartado de comparecencia ante este Juzgado para el día nueve de junio próximo y hora de las 10,45, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, e instruyéndole del contenido del art. 8.º del Decreto de 21-11-52.

Astorga, a 26 de abril de 1982.—El Secretario, p. v., Miguel Monje.

2390 Núm. 1829.—710 ptas.

★ ★

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas núm. 443/81, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, siendo encartados Manuel Pérez García y Gumersindo Fernández Savín, y R. C. S., Celso Souto Ferreiro, con domicilio en Francia; por la presente se cita a éste, de comparecencia ante este Juzgado para el día veintiséis de mayo próximo y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho, instruyéndole del contenido del art. 8.º del Dto.º de 21-11-52.

Astorga a 7 de abril de 1982.—El Secretario, p. v., M. Monje.

2352 Núm. 1803.—690 ptas

★ ★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en los autos de juicio de faltas n.º 406/80, por lesiones en accidente de tráfico, por me-

dio de la presente se cita al acusado César Cuesta Prieto y al responsable civil Antonio Cuesta Pérez, ambos en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Paseo Blanco de Cela, n.º 19, bajo, para el día 26 de mayo próximo y hora de las doce y cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que intenten valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrán hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Astorga a 30 de abril de 1982.—El Secretario (ilegible).

2449 Núm. 1881.—780 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 381/82, seguidos a instancia de Fernando Fernández Juárez, contra Empresa Financiera y Constructora S.A. "Eficsa", sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de mayo próximo a las 9,45 horas de su mañana, en el Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Empresa Financiera y Constructora S.A. "Eficsa", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

2452 Núm. 1874.—690 ptas.

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 400-401/82 seguidos a instancia de Ana Isabel Criado Alvarez y María Jesús Infante contra Gregorio Franco Alba sobre resolución relación laboral, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticinco de mayo próximo a las diez y cinco horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Gregorio Franco Alba actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

2451

**LEON
IMPRENTA PROVINCIAL**

1982